



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro: 233/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Sergio APEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1985 la materia Diseño Arquitectónico I conjuntamente con sus correspondientes - correlativas inmediatas Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 233/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

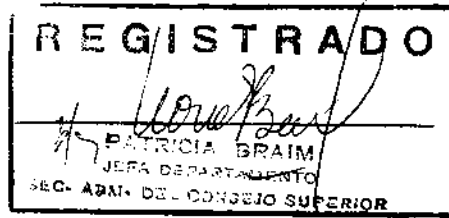
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 233/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y dar validez al cursado efectuado en el año 1985 en la materia Diseño Arquitect

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

tónico I, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I, al alumno Sergio APEL, legajo nro. 10-04497-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 564/94

M M
418
418